

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1292/94

**ARTICULO 1º.-** APROBAR en todos sus términos el Convenio de Cesión de Uso celebrado entre LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada por el señor Intendente Municipal Dn. Mario Domingo DANIELE, y LA ASOCIACION CIVIL DEFENSORES DEL SUD, representada por su Vice-Presidente Dn. Hugo FERNANDINO, mediante el cual LA MUNICIPALIDAD cede en uso gratuito y ASOCIACION así lo acepta, el predio descrito con una superficie de aproximadamente cinco (5) hectáreas.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1292 .-

SANCIONADA Y PROMULGADA POR EJECUTIVO MUNICIPAL AÑO 1994.-